

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2: Local comercial en planta baja, del edificio en Murcia, Parroquia de San Juan, calle de San José, marcado con el número 3. Es de tipo B, situado a la derecha del edificio; tiene una superficie de 37 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, herederos de José Baró y casa de Vicente Muñoz; izquierda, zaguán de entrada a las viviendas y local número 1 de la división horizontal; frente, calle San José; y fondo, herederos de Manuel Casado. Cuota: 3 enteros, 76 centésimas por 100.

Inscripción: Se cita el antetítulo en la inscripción 2.ª, Sección segunda, libro 215, folio 32, finca número 15.728 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de Constitución de hipoteca, en 9.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—62.143.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución de fecha 9 de noviembre de 1998, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Muros (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 208/1998, a instancia de don José Manuel Cancela Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Cancela Rodríguez, que fue vecino de Mazaricos.

Don Antonio Cancela Rodríguez, nació el día 8 de noviembre de 1912, en Coluns-Mazaricos, de estado civil soltero, hijo de doña Francisca Cancela Rodríguez, y no tenía descendientes. Cuando tenía catorce años sobre el año 1928, Antonio emigró a Argentina en busca de trabajo. Sobre el año 1942 tuvieron noticias de su muerte en aquel país y desde aquélla no se volvió a saber más de él.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 9 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—62.757.

1.ª 10-12-1998

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Navarro Sánchez y doña Margarita Baeza Balocas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167-0000-17-0035-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, tierra en término municipal de Saucedilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al libro 22, tomo 918, folio 24, finca número 2.203.

Valor de tasación: 16.515.316 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—El Secretario.—62.347.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Perea Carrera, doña Consuelo Vargas Silva, don José Ojido Suárez y doña Sagrario Palomo Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0269/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, de la manzana III, del conjunto residencial «Cruz Chiquita», en el término de Talayuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 818, libro 43, folio 138, finca número 4.199, propiedad de don Carlos Perea Carrera y su esposa doña Consuelo Vargas Silva.

Tipo de subasta: 4.387.500 pesetas.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, de la manzana IV, del conjunto residencial «Cruz Chiquita», en el término de Talayuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 818, libro 43, folio 174, finca número 4.217, propiedad de don José Ojido Suárez y su esposa doña Sagrario Palomo Serrano.

Tipo de subasta: 4.387.500 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Yolanda Peña Jiménez.—El Secretario.—62.389.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 181/1998, promovido por doña María López Luaña, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardo López Canedo, nacido en Brión el día 7 de mayo

de 1879, hijo de don José López Calvo y doña Manuela Canedo Boquete, el cual emigró sobre el año 1910 a Buenos Aires con la intención de permanecer en la República Argentina unos años, sin que desde su partida se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 10 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—62.359. 1.^a 9-12-1998

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha, miércoles, 14 de octubre de 1998, página 15778, se publicó edicto anunciado la fecha de las subastas acordadas en ejecutivo 305/1995, en el que erróneamente aparece como superficie construida de 7 metros, siendo en realidad la superficie construida de 1.007 metros.

Y para que sirva de rectificación, libro el presente en Novelda a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—62.176.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Berenguer Rico y doña Consuelo Rico Pérez, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil: Y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de mayo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Una casa de campo situada en término de Pinoso, partido de Lel, compuesta de planta baja y un alto, cubos, bodega, descubierto y otras dependencias, con sus ensanches correspondientes, que mide toda 18,25 metros de fachada por 24 metros de fondo; linda: saliendo, don Jorge Boj, mediodía, camino poniente, doña Ormensinda Albert Rico; y norte ensanches de la era.

Inscripción: Tomo 722, libro 230, folio 6 vuelto, finca número 16.472, inscripción 4.^a.

Tipo: 6.910.000 pesetas.

Lote 2. Casa habitación situada en la calle Maestro Domenech número 25 de la villa de Pinoso, compuesta de planta baja y dos altos, con varias dependencias agrícolas. Mide una extensión de 9 metros y 50 centímetros de frente y 25,70 metros de fondo, o sean 244,15 metros cuadrados y linda: por saliente, o derecha corral de don Miguel Rido Pérez; mediodía o frente, calle Maestro Domenech; poniente o izquierda, don Andrés Valdés Rico y espaldas, corral de don Andrés Valdés Rico.

Inscripción: Tomo 1.276, libro 329, folio 45 vuelto, finca número 27.255. Inscripción 1.^a.

Tipo: 11.385.000 pesetas.

Lote 3. Una obra corral situada en la calle Maestro Domenech, número 25 de la villa de Pinoso, señalada con el número 29 de policía, que mide 5,63 metros de latitud por 11,25 metros de longitud o sea una superficie de 63,33 metros cuadrados. Sus lindes: Por la derecha entrando, porción de la finca matriz que se adjudica a don Miguel Rico Pérez, por la izquierda casa de doña Consuelo Rico Pérez y al fondo sucesores de don Isidro Rico Lucas.

Inscripción: Tomo 809, libro 255, folio 235, finca número 3.009, inscripción 16.^a.

Tipo: 3.577.000 pesetas.

Dado en Novelda a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—62.177.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 12/1994 a instancia de «Bancaja», representado por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra don Enrique Galindo Isach, doña María José Gil Baldo y doña María Isach Sanchis, en reclamación de 1.032.298 pesetas y 500.000 presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera en término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 18

de enero de 1999, a las diez horas, en los locales de ese Juzgado, sito en Avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Unidad número 7. Vivienda del tipo C, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la calle de El Salvador, en la 2.^a planta en alto del edificio en Eslida, calle de El Salvador, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado en el centro de la fachada de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 en el libro 17 de Eslida, folio 69, finca 2.225, inscripción 2.^a. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Enrique Galindo Isach, doña María José Gil Baldo, calle Isaac Peral, número 38-4, de Nules; doña María Isach Sanchis, calle San José, número 56, Vall de Uxó, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

Dado en Nules a 26 de octubre de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—61.946.